



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE NÚMERO 03
DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y VECINAL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE
REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN 2024-2027**

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:02 trece horas con dos minutos, del día 25 veinticinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco, estando presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de esta Ciudad. La de Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal: **REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, **REGIDOR MIGUEL MARENTES** y la **REGIDORA AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** en carácter de presidente y vocales de la comisión respectivamente, en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, **SINDICA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, **REGIDORA MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES** y la **REGIDORA MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, en virtud de que previamente se convoca para desahogar la sesión ordinaria número 03 de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal mediante oficios números 157/2025 y 158/2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 38 fracciones XVI y XX, 40 al 48, 65 y 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se procedió al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia* -----
2. *Declaración del quórum legal y aprobación del orden del día* -----
3. *Análisis y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento municipal que reforma los artículos 14 punto 2; 16 punto 1; 21 Bis, punto 1; transitorio segundo párrafo primero y segundo del reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. De conformidad a la NOT/017/2025 emitido por la secretaría de ayuntamiento, instruido en sesión ordinaria número 04 de fecha 27 de enero del 2025 mediante punto número 21 del orden del día.*
4. *Asuntos varios* -----
5. *Clausura* -----



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO. - LISTA DE ASISTENCIA. El regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal el **LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, da la bienvenida y procediendo a la lectura del orden del día previsto, realizando el pase de lista de asistencia, por lo que se tiene presentes: **REGIDOR MIGUEL MARENTES, REGIDORA AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ**, el de la voz **REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y **SÍNDICA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, REGIDORA MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES Y REGIDORA MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**, por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, teniendo la asistencia de los 6 integrantes de ambas comisiones, se sigue con el segundo punto del orden del día. -----

SEGUNDO PUNTO. - DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Por lo anterior se hace contestar la asistencia de tres integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal y 3 integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, por lo que se da existencia de quórum legal y damos por instalada la presente sesión y asimismo dando lectura al orden del día. Una vez que fue leído el orden del día, se somete a consideración el orden del día, quien esté a favor levantar la mano. -----

	REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
1	Ernesto Sánchez Sánchez.	X	-	-
2	Miguel Marentes.	X	-	-
3	Aurora Cecilia Araujo Álvarez.	X	-	-
4	Claudia Margarita Robles Gómez.	X	-	-
5	Miriam Salomé Torres Lares.	X	-	-
6	María Olga García Ayala.	X	-	-

Se declara la existencia del quórum legal, una vez leído y aprobado el orden del día, se procede al tercer punto. -----





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

TERCER PUNTO. - ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 14 PUNTO 2; 16 PUNTO 1; 21 BIS, PUNTO 1; TRANSITORIO SEGUNDO PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. DE CONFORMIDAD A LA NOT/017/2025 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, INSTRUIDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2025 MEDIANTE PUNTO NÚMERO 21 DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente de la Comisión **ERNESTO SÁNCHEZ** comenta, la finalidad de analizar estos dos ordenamientos es para armonizar los conceptos de "Cabildo Abierto" por "Ayuntamiento Abierto, conforme lo disponen los artículos: artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 128 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Dadas las acepciones de estos dos conceptos, suelen utilizarse como sinónimos, y para abundar un poco más, dando lectura a los conceptos: En el Diccionario Jurídico Mexicano, Ayuntamiento proviene del latín "adiunctum, supino de adiungere", juntar, unión de dos o más individuos para formar un grupo. Es una corporación pública que se integra por un alcalde o presidente municipal y varios concejiles, con el objeto de que administren los intereses del Municipio. Cabildo proviene del latín "capitulum", palabra con que se designaba al cuerpo de eclesiásticos de una iglesia; de nuestro contexto, se llama Cabildo a la reunión de los integrantes del Ayuntamiento; también se le denomina así al salón o recinto donde se realizan las asambleas y al acto de intercambiar opiniones se le denomina cabildear. Mostrando la tabla de propuesta para empezar a ver cada una de las propuestas, comentando la **SÍNDICA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** que los artículos transitorios son de la reforma que se hizo en su momento, esos rigen a la reforma que se hizo en su momento y no varían porque ya se aplicaron en su momento, esos no podrían ser materia de reforma, esos ya fueron. Quedando de la siguiente forma: -----

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 14.- 1. (...) 2. Las sesiones ordinarias donde se agende el "Cabildo abierto" deberán de celebrarse por lo menos seis en el año. 3. (...) 4. (...) 5. (...) 6. (...)	Artículo 14.- 1. (...) 2. Las sesiones ordinarias donde se agende el " <u>Ayuntamiento abierto</u> " deberán de celebrarse por lo menos seis en el año. 3. (...) 4. (...) 5. (...) 6. (...) 7. (...)

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx



8. (...)	8. (...)
9. (...)	9. (...)
10. (...)	10. (...)
11. (...)	11. (...)
<p>Artículo 16.-</p> <p>1. Son sesiones ordinarias, por regla general, todas aquellas que celebre el Ayuntamiento, mismas que sin tener el carácter de solemnes o <i>extraordinarias</i>, se permite el acceso al público y a los servidores de la administración pública municipal, <i>así como las que se convoque a las asociaciones vecinales, para desahogar asuntos relacionados con el "Cabildo Abierto"</i></p> <p>2. (...)</p>	<p>Artículo 16.-</p> <p>1. Son sesiones ordinarias, por regla general, todas aquellas que celebre el Ayuntamiento, mismas que sin tener el carácter de solemnes o <i>extraordinarias</i>, se permite el acceso al público y a los servidores de la administración pública municipal, <i>así como las que se convoque a las asociaciones vecinales, para desahogar asuntos relacionados con el "Ayuntamiento Abierto"</i></p> <p>2. (...)</p>
<p>Artículo 21 Bis: Del Cabildo Abierto. -</p> <p>1.- Cabildo abierto es el instrumento en el que los ciudadanos, a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas en la Unidad de Participación Ciudadana, tienen derecho a presentar propuestas o solicitudes en las sesiones ordinarias que para tal efecto haya convocado el Presidente Municipal y Secretario General con derecho a voz, pero sin voto, conforme a las disposiciones de este Reglamento, mismas que deberán de celebrarse como mínimo cada bimestre.</p>	<p>Artículo 21 Bis: Del Ayuntamiento Abierto. -</p> <p>1.- Ayuntamiento abierto es el instrumento en el que los ciudadanos, a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas en la Unidad de Participación Ciudadana, tienen derecho a presentar propuestas o solicitudes en las sesiones ordinarias que para tal efecto haya convocado el Presidente Municipal y Secretario General con derecho a voz, pero sin voto, conforme a las disposiciones de este Reglamento, mismas que deberán de celebrarse como mínimo cada bimestre.</p>

Reforma al artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>Artículo 35.- Son mecanismos de corresponsabilidad ciudadana:</p> <p>I.- La auditoría ciudadana;</p> <p>II.- La iniciativa ciudadana;</p> <p>III.- Los proyectos sociales; y</p> <p>IV.- La colaboración popular.</p> <p>Los mecanismos de participación ciudadana correspondientes al cabildo abierto y contraloría social, se encuentran previstos y reglamentados en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y en el Reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco respectivamente.</p>	<p>Artículo 35.- Son mecanismos de corresponsabilidad ciudadana:</p> <p>I.- La auditoría ciudadana;</p> <p>II.- La iniciativa ciudadana;</p> <p>III.- Los proyectos sociales; y</p> <p>IV.- La colaboración popular.</p> <p>Los mecanismos de participación ciudadana correspondientes al ayuntamiento abierto y contraloría social, se encuentran previstos y reglamentados en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y en el Reglamento orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco respectivamente.</p>



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Dándole el uso de la voz al **REGIDOR ERNESTO SÁNCHEZ**, toda vez que no hay ninguna manifestación y se les dio lectura a las reformas de los artículos 14.2, 16.1, 21 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande Jalisco. Se somete a votación la aprobación de las propuestas de reformas a estos artículos, se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

	REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
1	Ernesto Sánchez Sánchez.	X	-	-
2	Miguel Marentes.	X	-	-
3	Aurora Cecilia Araujo Álvarez.	X	-	-
4	Claudia Margarita Robles Gómez.	X	-	-
5	Miriam Salomé Torres Lares.	X	-	-
6	María Olga García Ayala.	X	-	-

Aprobado por unanimidad procedemos al cuarto punto. -----

CUARTO PUNTO. - ASUNTOS VARIOS. - El presidente de la comisión convocante **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** declara sin asuntos varios agendados en el orden del día, se procede al último punto del orden del día. -----

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.- El presidente de la comisión procede **ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, agradeciendo por la atención e interés y tiempo brindando, por lo que siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día martes 25 veinticinco de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, dan por clausurado los trabajos de la sesión ordinaria número 03 Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. Firman el acta los integrantes de las comisiones presentes como evidencia para validar lo aquí acordado para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 25 de febrero del 2025.

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx





LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.



SALA DE REGIDORES

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Presidente de la Comisión

LIC. MIGUEL MARENTES

Regidor Vocal

**LIC. AURORA CECILIA ARAUJO
ÁLVAREZ**

Regidora Vocal

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Síndica y Presidenta de la Comisión

**MTRA. MIRIAM SALOMÉ TORRES
LARES**

Regidora Vocal

MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA

Regidora Vocal

La presente foja de firmas pertenece al ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 03 de las Comisiones Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, de fecha 25 de febrero del 2025.